



**Federación de Centros y Entidades Gremiales de Acopiadores de Cereales**

## **NOVEDADES EN COMPENSACIONES**

Estimados asociados.

Queremos informarles que a través de la Res. 486/2009 publicada el día 11/12/2009, la ONCCA implementó un nuevo mecanismo para la rectificación de los datos consignados en las declaraciones juradas presentadas en los trámites de las compensaciones.

Para el cumplimiento de lo dispuesto, el solicitante deberá presentar el formulario "Solicitud de Rectificación" (DJ024) que como Anexo forma parte integrante de la presente medida, peticionando la rectificación de la Declaración Jurada, señalando los motivos de la misma, detallando los puntos que se pretende rectificar y enumerando la documentación de respaldo que se adjunta. El mencionado formulario se encuentra disponible en el sitio Web: [www.oncca.gob.ar](http://www.oncca.gob.ar), para el ingreso de los datos requeridos y su posterior impresión en duplicado (uno para el interesado y otro para la presentación en este Organismo).

Con aquella solicitud, deberá presentar a su vez, una nueva Declaración Jurada con todos los requisitos establecidos en la normativa vigente, más toda la documentación correspondiente, declarando de manera correcta todos aquellos datos que fueron erróneamente consignados en la primer Declaración Jurada.

De acuerdo al **Art. 3** de esta resolución, el interesado podrá solicitar la rectificación de la Declaración Jurada en el plazo de QUINCE (15) días hábiles contados a partir de la fecha de ingreso de la Declaración Jurada que pretende rectificar. También agrega que para las Declaraciones Juradas presentadas con anterioridad a la entrada en vigencia de la presente Resolución, dicho plazo comenzará a computarse a partir del día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial.

Debido a que esta resolución no es clara con respecto a los posibles plazos del interesado para poder efectuar las rectificaciones anteriormente mencionadas, es que estamos haciendo gestiones con autoridades de la ONCCA para esclarecer dichos puntos.

Federación de Acopiadores